

muy mag.

Dia q se despacho de llamamam Alatare llego a esta villa
 una carta del señor don Diego de carvajal para el señor conde cuyo
 testado ha con esta / por la qual como v. s. ms. veran por el testado
 dice q dexa a rrecaudo la guarda y ordinaria de las placae de fuente
 y auia y de su auacion Eese la Junta de asi v. s. ms. noternan
 que en dia: procuradros al presentellamamj por q por el señor
 conde me. a sido mandado de v. llo decto a v. s. ms. / sup
 les sean seruydo q poner al pie desta la certificacion del abuelo
 cuyas muy mag^{ca} personas no señor para de y acaosiente de v. llo
 de 23 de Julio

Vea las manos de v. s. ms. su seruy

Pedro de l. duayen

La Villa de Durque quedo certifiado de esta carta